Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Informada por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, en la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Casarrubios del Monte 23 de junio de 2014.–La Alcaldesa, Maria Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.-5805